



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRÁCTICO) DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADUADO/A SOCIAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA).

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el día 02 de marzo de 2026, se procedió conforme a lo que se refleja en el Acta que se publica a continuación:

PRIMERO.- Siendo el día 2 de marzo de 2026 a las 8:00 horas se reúnen el en Salón del Plenos del Ayuntamiento; en edificio Sodemar, en Marchena (Sevilla), los/as señores/as que a continuación se relacionan al objeto de reunirse el tribunal de selección de **una plaza de técnico/a de graduado/a social responsable del área de recursos humanos del ayuntamiento de Marchena, por el sistema de concurso-oposición (personal funcionario de carrera)**, se reúne el Tribunal Calificador del modo siguiente:

- Presidente. D. Antonio Osuna Caro.**
- Secretario/a. D. David Rodríguez Gusano.**
- Vocal. D. Manuel Muñoz Redondo.**
- Vocal suplente. D. Isaac Manuel Amuedo Valderas.**

SEGUNDO.- Siendo las 9:00 horas, se procede al llamamiento de los candidatos convocados, y tras identificar a los aspirantes, se presentan a la prueba los siguientes opositores:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONVOCATORIA
FORERO MOGEDAS, ROCÍO DEL PILAR	***9314**	NO ASISTE
MACHO ROMERO, MARÍA DEL ROCÍO	***1004**	ASISTE
RODRÍGUEZ CÁRDENAS, CARMEN ROSARIO	***6355**	ASISTE
RODRÍGUEZ MARTÍN, MARÍA ESTHER	***6151**	ASISTE
VERDUGO CARRERO, LUIS MANUEL	***5787**	ASISTE

TERCERO.- Se procede por el Presidente y Secretario del Tribunal al dictado de las instrucciones para la realización del ejercicio que consistirá en la realización de un **informe jurídico sobre legislación aplicable a partir de un supuesto práctico correspondiente a un expediente administrativo relacionado con la plaza objeto de la convocatoria y extraído del bloque II del programa** (Parte Específica) que figura como anexo I de las presentes bases, de entre **dos**

Código Seguro De Verificación	ExPI/DjvaJaDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	02/03/2026 14:00:39	
	David Rodriguez Gusano	Firmado	02/03/2026 13:48:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ExPI%2FDjvaJaDbXRC8p%2FKNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



opciones propuestas por el Tribunal, que será adecuado para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo.

Tendrá una duración máxima de 120 minutos y se calificará de 0 a 2,5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

CUARTO.- Finalizado el ejercicio por las personas candidatas, los ejercicios de los aspirantes se introdujeron en un sobre, que fue cerrado en presencia de dos candidatos testigos y de los miembros del Tribunal. Con ello, la prueba queda oficialmente finalizada a las 11:22 horas.

QUINTO.- Acto seguido, y una vez finalizada la prueba, se procederá a convocar los aspirante a las 12:00h del día de la fecha, por riguroso orden de lista, para la lectura de los ejercicios por parte de los aspirantes.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las **11:29 horas** del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretario del Tribunal doy fe.”

Lo que se publica en Marchena, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación	ExPI/DjvajaDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	02/03/2026 14:00:39
	David Rodriguez Gusano	Firmado	02/03/2026 13:48:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ExPI%2FDjvajaDbXRC8p%2FKNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

